



G/69

**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 29 DIC. 2025

**VISTO:** los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma Del Carmen Agropecuaria S.A. (antes Goyaike S.A. y aún antes, Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2011, se autorizó a las firmas Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A. y Santa Margarita Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A., a ser titulares de los inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias consignados oportunamente;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 2024, se tuvo presente la modificación de la estructura accionaria de la firma GOYAIKE S.A. (antes Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.) que consistió en la sustitución de Santa Margarita L.L.C. por Santa Margarita Alprotec L.L.C.;

III) que con fecha 5 de agosto de 2025, la firma gestorante, comunica una nueva modificación en su estructura societaria y solicita se le ratifique la autorización del Poder Ejecutivo, bajo la nueva estructura proyectada, en virtud de mantenerse inalterados los motivos que fundamentaron la autorización previa, esto es, la identificación de las personas físicas beneficiarias finales directas e indirectas de la sociedad;

IV) que la "Comisión Asesora - Ley Nº 18.092" con fecha 23 de diciembre de 2025, sugirió al Poder Ejecutivo, ratificar las autorizaciones otorgadas por el Poder Ejecutivo a Del Carmen Agropecuaria S.A. (antes Goyaike S.A. y aún antes, Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.), bajo la nueva estructura societaria;

**CONSIDERANDO:** I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

**ATENTO:** a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1º de abril de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º)** Ratíficase la autorización concedida por Resolución de fecha 30 de junio de 2011 y ratificada por Resolución de fecha 31 de diciembre de 2024, dictadas por el Poder Ejecutivo, a la firma Del Carmen Agropecuaria S.A. (antes Goyaike S.A. y aún antes, Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.), bajo la nueva estructura societaria.

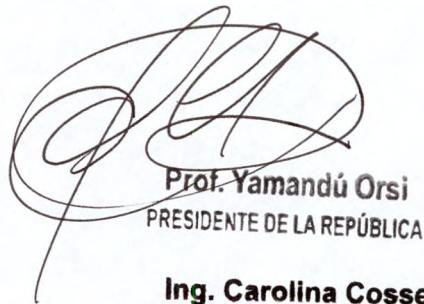
**2º)** Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificar a la firma gestionante.

**3º)** Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

**4º)** Cumplido, archívese.



**ALFREDO FRATTI**



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Ing. Carolina Cosse**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia